

Zárate, 12 MAR. 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-2132/2020, en el cual tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2020 y, los servicios prestados por la empresa MONTERO DIEGO RAUL, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Expediente 4121-2132/2020, tramita la Licitación Pública N° 13/2020, denominada: "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES 2020-2023- SECTOR II";

Que, la Empresa contratante, MONTERO DIEGO RAUL, ha planteado la necesidad de Actualización de Precios y prórroga el plazo del contrato celebrado oportunamente, conforme a lo establecido en el Pliego, (*Apartado 2.11.- "... Plazo para la ejecución de las tareas- Facultad de prórroga - Actualización de Precios", fs. 8*) y, toda vez que, se comprueba una variación de precios para el año 2024 y se requiere brindar continuidad a la prestación de los servicios toda vez que el contrato tenía vigencia hasta el día 15 de enero de 2024;

Que, analizada la solicitud efectuada por la empresa se procedió a suscribir el día 12 de diciembre de 2023 la correspondiente "Acta de Actualización de Precios y Ampliación de Plazos", toda vez que, deviene en necesario asegurar la prestación de los servicios públicos objeto del contrato, restableciendo el equilibrio de la ecuación económica-financiera de dicho convenio;

Que, en esa oportunidad se aprobaron los nuevos montos, convenidos de mutuo y común acuerdo con la empresa;

Que, la mencionada actualización de precios, conforme a lo establecido en el Pliego, corresponde llevarse a término para el año 2024, comenzando a regir por lo tanto, desde la fecha de suscripción de la Tercera Adenda Contractual por el periodo de seis meses;

Que, considerando la situación económica, financiera y presupuestaria municipal, el contexto global, la onerosidad sobrevenida en el país, la conducta contractual de la empresa y, sobre todo, en el entendimiento que el servicio prestado por la empresa, resulta esencial a los fines de mantener la sanidad, salubridad y seguridad de la población y que, por todo ello, deviene en necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a equilibrar los términos de la ecuación económica-financiera Contractual y, la actualización de precios para el corriente año 2024, a los fines de no poner en riesgo la correcta prestación de los servicios prestados;

Que, la adopción de estas medidas son facultad del Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Pliego de la Licitación;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones que acuerdan los artículos 132° y concordantes del decreto -ley 6769/58;

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese lo convenido y plasmado entre la Municipalidad de Zárate y la empresa MONTERO DIEGO RAUL en la Tercer Adenda Contractual, suscripta el 15 de enero de 2024, celebrada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2020:

///-

*Intendencia Municipal
de Zárate*

1112.-

"MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES 2020-2023- SECTOR II" por la cual se prorrogan los plazos de obra y Actualiza los Precios correspondientes al año 2024, aprobando la readecuación del Presupuesto Oficial, ampliando los Servicios y eliminando los Adicionales.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese como nuevo monto de los ítems del presupuesto de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2020: "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES 2020-2023- SECTOR I" para el año 2024, la actualización de precios prevista en el "Acta de Actualización de Previsos y Ampliación de Plazos correspondiente al año 2024", por un valor mensual de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100.- (\$ 15.169.150,00), por el plazo comprendido en la misma, en cumplimiento del proceso previsto para las actualizaciones en el pliego licitatorio.-

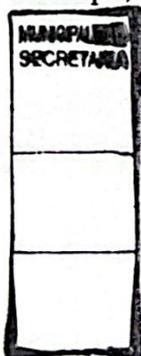
ARTÍCULO 3°. - Autorízase a la Dirección de Compras, a realizar la Orden de Compra adicional anual, que cubre el periodo de seis meses a partir de la fecha de suscripción de la Tercer Adenda Contractual, por el valor incrementado, según el Artículo 1° del presente, por un total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 91.014.900,00).-

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que habiéndose suscripto la Adenda Contractual correspondiente a la presente Ampliación de Plazos y Actualización de Precios - AÑO 2024, se constituya la Garantía Contractual, por el importe de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100. (\$ 4.550.745,00) correspondiente al 5% del Valor Actualizado.-

ARTÍCULO 4°. -La Secretaría de Obras, Mantenimientos Y Servicios Públicos, notificará el presente acto administrativo, a la empresa MONTERO DIEGO RAUL., contratista de la Licitación Pública N° 13/2020, con entrega de copia simple y bajo constancia en el Expediente Licitatorio.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras, Mantenimientos Y Servicios Públicos SERGIO RICARDO AGOSTINELLI.-

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, publíquese, comuníquese tomen conocimiento la Secretaría de Obras, Mantenimientos Y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Contaduría Municipal, Tesorería, Dirección de Compras y, oportunamente, archívese.




Ing. Sergio R. Agostinelli
Secretario de Obras,
Mantenimiento y Servicios Públicos.




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 202.....